



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

político, puesta esta en una balanza con el nombram^{to} que se hacen D. Maria del Carmen y D. Patricio Pedro Menduina a D. Josef Manuel Menduina Caparron y unanime tambien con la nominacion que trae el mem.^{to} de D. Josef Man^l Menduina y D. Pedro Josef Menduina, aunque a este no se presenta el poder; con todo, no tiene comparacion, por que si vamos al valor y la fuerza y derecho que todo lo expresado pueden tener sobre dha. Escribania encontraremos que tengan o no valor o dominio sobre ella, que son tres los que nombran al D. Josef Man^l Menduina en tiempo debido y uno solo el que hace la renuncia que antecede: en esta virtud y en quanto lleva expuesto en su lugar nombraba al dho. D. Josef Manuel Menduina con la habilitacion que hasta aqui se ha hecho y firmam^{te} se acaba de hacer en el ultimo nombrado Escribano, por que de ello conoce no seguirse perjuicio al Com.ⁿ, sin embargo de haber muchos, y de lo contrario de no verificarse dha. habilitacion podense verificar los perjuicios o agravios a dho. Com.ⁿ, pues en caso de no verificarse la habilitacion protestaba los perjuicios que de ello pudiesen seguirse, sin qd se avisto que el dho. nombram^{to} que hace el exponente en la persona del D. Josef Man^l Menduina dese sin fuerza y derecho a la Ciudad de las regalias qd tiene p. dhos. nombram^{tos}

[Handwritten signature]

